

PRESIDENTE
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 04 DE MAYO DE 2017.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo
José Antonio Bartolomé
Montse Angulo
Susana Martín
Lauren Uria
Esteban Hernando
Nerea Goti
Iraida Saenz de Lafuente
Iratxe Parro

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

AUSENTES

Josu Artetxe

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

Debido a que la Sesión no ha sido convocada con la antelación mínima exigida por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el primer punto del Orden del Día es el siguiente:

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la celebración del presente Pleno Extraordinario Urgente.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación de la urgencia de la celebración del presente pleno, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

2.- Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2017.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), explica brevemente el proyecto de Presupuestos para 2017. Comenta que se han introducido algunas partidas nuevas como el asesoramiento para la licitación de los servicios de energía eléctrica, o las obras en la zona de la playa de la piscina. Se ha aumentado el importe de algunas partidas como el foro socio-sanitario, la partida de igualdad, la de juventud a la que se le añade importe y se le cambia la denominación para imputarle el gasto correspondiente a la gestión de un gazteleku.

Añade, asimismo, que se han acumulado todas las subvenciones corrientes que se daban a las Juntas Administrativas y se ha creado una partida, cuyo importe ha aumentado sensiblemente. Además de lo comentado, se ha aumentado también la partida de cursos y talleres para contratar algunos cursos de corta duración, como comida saludable, cocina ...

Se ha incluido una partida para actuar sobre el sistema de calefacción de la Ikastola Etxaurren, puesto que en el estudio de auditoría energética que se está elaborando ya se ha

detectado como un punto a mejorar, y se va a estudiar la posibilidad de sustituirla por caldera de biomasa.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) repasa brevemente otras modificaciones que han consignado en los presupuestos de 2017, con respecto a los anteriores.

La Sra. Iraida (AB), comenta que vía enmienda al primer borrador de presupuesto que se presentó en la comisión se propuso aumentar la partida de financiación de las Juntas Administrativas, y se ha observado que algo se ha aumentado, pero no todo lo que se había solicitado, aunque ya se ha visto que hay una propuesta para utilizar parte del remanente de tesorería para ampliar esas partidas. Además de lo contemplado, comenta la Sra. Iraida, que se hicieron otras propuestas como contratar en el año 2017 el Servicio de Asesoría Jurídica, contratar un auxiliar administrativo a media jornada para dar un servicio permanente en la oficina de Luiaondo y para apoyar en las tareas administrativas al personal del Ayuntamiento. Al respecto, añade la Sra. Iraida, ya se sabe cuál es la intención del equipo de gobierno. Por todo ello, añade que el voto de su grupo será favorable al proyecto de presupuestos remitido por el equipo de gobierno.

El Sr. Lauren (BILDU), dice que su grupo va a votar en contra, porque se hicieron varias consideraciones muy posibilistas por parte de su grupo, pero no ha habido por el equipo de gobierno una actitud positiva para intentar buscar el voto favorable del grupo de EH BILDU.

Sigue diciendo el Sr. Lauren, que su grupo propuso que se subvencionara el 100% la euskaldunización. En la comisión, se dio respuesta a esta propuesta diciendo que había más ayudas a parte de la del ayuntamiento para el estudio de euskera.

El Sr. Lauren comenta que ha comprobado que además de las ayudas de HABE, hay otra ayuda de la Diputación de 70 euros, para todos igual, pero depende de que se vayan superando los niveles, su idea, añade, es que el proceso de euskaldunización no le cueste nada, para ello se propone aumentar la partida un 20% o 25%.

El Sr. Lauren continúa diciendo, que también se hizo una propuesta respecto a la red de caminos. Entiende que el importe necesario para ello es una cantidad exigua; añade que ya en la legislatura anterior se había avanzado sobre el camino que va de Luiaondo a Respaldiza, pasando por Esquina Abajo, y ellos solicitan que se acondicione como camino de montaña y se pusiera la señalética; pero, continúa el Sr. Lauren, tampoco se ha contemplado nada al respecto en el presupuesto.

Con respecto a las Juntas Administrativas, el Sr. Lauren añade, que ellos hicieron una aportación para dotar de más cantidad de subvención para obras. Está pendiente de hacer la ordenanza que regula esas subvenciones, pero su grupo cree que el ayuntamiento no puede hacer de mero transmisor de dinero hacia las Juntas, debe dirigir las inversiones, para que se vayan implementando las obras de infraestructura básica.

Continúa diciendo el Sr. Lauren, que también se planteó la problemática de la estación de Luiaondo. Ya se ha comentado que no corresponde al ayuntamiento, pero no se ha puesto gran interés en el tema y por eso insisten. Lo único que se ha recogido de las aportaciones que se hicieron, es el cambio de denominación de la partida de juventud para añadir el servicio del "gazteleku". Al respecto, añade, que no se ha trasladado el proyecto de lo que se pretende ni a los concejales, ni a los padres, no saben, qué contenido se le quiere dar al proyecto, que en todo caso, debería ser consensuado con la oposición y con los padres.

Asimismo, añade, que otra de las iniciativas propuestas era dotar de unos paneles didácticos en los dos monumentos emblemáticos del municipio, el Árbol Malato y el Campo de

Zaraobe, y alguna infraestructura mínima que los pusiera en valor; en el caso del Árbol Malato, por ejemplo podría ser una infraestructura mínima que sirviera como parada de autobús.

El Sr. Lauren (BILDU) concluye diciendo, que eran propuestas bastante humildes, de poca repercusión económica, que no se han considerado por el equipo de gobierno, ninguna de ellas.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que respecto a las subvenciones para el aprendizaje de euskera, esa partida durante los cuatro años de la legislatura pasada no se ha aumentado, y se pide precisamente, ahora, que se aumente. Insiste, además, el Sr. Gentza en que hay otras administraciones que también subvencionan el aprendizaje del euskera y es importante que lo sigan haciendo.

El Sr. Gentza, respecto al comentario de actitud poco activa por parte del equipo de gobierno hacia las propuestas del grupo de BILDU, añade, que esas propuestas llegaron tarde. Respecto a las subvenciones a las Juntas Administrativas, responde el Sr. Gentza, que ellos creen que las Juntas Administrativas para hacer grandes obras de infraestructura necesitan una financiación exterior, de Diputación y Gobierno Vasco, por lo que carece de sentido quitar dinero de gastos corrientes para implementar más subvención a obras, cuando la parte que se puede aportar desde el ayuntamiento va a ser siempre muy pequeña; además no están de acuerdo con la idea de dirigir las opciones de las Juntas Administrativas hacia tales o cuales obras, son ellas, las propias Juntas las que deciden dónde invierten. Las propias Juntas ya están realizando un esfuerzo para acometer las obras de saneamiento y abastecimiento de agua.

Respecto al comentario del gazteleku, responde el Sr. Gentza, que han estado analizando con detalle otras experiencias y viendo cuáles han fracasado y posteriormente, junto con la oposición y los padres se intentará buscar el modelo que mejor encaje para desarrollar un servicio que responda a las necesidades. Se quiere poner en valor el espacio, para que sea algo más que un lugar para estar.

La Sra. Susana (EAJ-PNV) al respecto añade, que desde el foro sociosanitario también va a haber una implicación, porque es un segmento de población que preocupa y tenemos que optar por tener un gazteleku saludable.

La Sra. Nerea (BILDU), dice que se ha expuesto este tema, porque la última información que se tenía es que se estaba hablando de un servicio de ocio para los jóvenes. Hasta ahora no han tenido ni idea de en qué se iba a basar ese proyecto.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que en ningún momento se ha planteado de esa manera, aún se está recabando información para hacer un planteamiento al respecto.

El Sr. Lauren (BILDU) añade, que están haciendo el presupuesto para 2017, que si estuvieran gestionando actualmente el tema, hubieran planteado las mismas aportaciones. Y respecto al tema de la financiación a las Juntas Administrativas, lo que se propone es hacer, lo mismo que la Diputación que ellos dirigen las subvenciones primando las obras de infraestructura básica.

La Sra. Nerea (BILDU), dice que zanjar el tema de las subvenciones de euskera con el argumento de que el grupo de BILDU en los cuatro años de la legislatura anterior no modificó esa partida, no le parece adecuado.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), añade que el argumento principal, como ya se ha explicado, es que se reciben subvenciones de otras administraciones públicas.

La Sra. Nerea, responde que con los años se puede ir mejorando las cosas. garantizar la

euskaldunización al 100% es uno de los retos de la korrika y del Gobierno Vasco, lo único que se pide desde el grupo de BILDU es más implicación en este tema. Asimismo, añade, que se presentaron las enmiendas veinticuatro horas tarde, por una confusión.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) agradece a los grupos la labor de aportación, ya que todo redundará en la mejora del presupuesto y en la vida de los/as ayaleses/as, y que por parte del equipo de gobierno se intentará atender en la medida de las posibilidades.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del proyecto de presupuestos para 2017 con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 7 (5 EAJ-PNV + 2 AB)

Votos en Contra: 3 BILDU

Y en su virtud, y

VISTO.- el expediente del Presupuesto para el ejercicio del 2017.

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable emitido, tras la celebración de la Comisión de Hacienda, Promoción Económica, Empleo y Especial de Cuentas, celebrada el dos de mayo de dos mil diecisiete.

La corporación con 5 votos a favor de EAJ-PNV y 2 de AIARA BATUZ y 3 votos en contra de BILDU, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio del 2017, cuyo importe total asciende a la cantidad de 2.118.742,93 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PREVISIONES INICIALES INGRESOS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
1- IMPUESTOS DIRECTOS.....	667.700,00
2- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	52.000,00
3- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	180.214,48
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.202.102,11
5- INGRESOS PATRIMONIALES.....	16.726,34
INGRESOS CORRIENTES (SUMA DE 1 A 5).....	2.118.742,93
6- ENAJENACIÓN DE INVERISIONES REALES Y OTROS INGRESOS DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS.....	0,00
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	2.118.742,93

CRÉDITOS INICIALES GASTOS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
1- GASTOS DE PERSONAL.....	547.116,27
2- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	720.447,28
3- GASTOS FINANCIEROS.....	2.000,00

4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	602.665,53
5- CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS.....	5.500,00
GASTOS CORRIENTES (SUMA DE 1 A 5).....	1.877.729,08
6- INVERSIONES REALES.....	171.013,85
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	70.000,00
8- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2.118.742,93

Segundo.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo y anexos 1,2,3 y 4 del presupuesto que figura en el mencionado expediente.

Cuarto.- Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones 2017-2018.

Quinto.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

Sexto.- Considerar este Acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

Séptimo.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

Octavo.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

Noveno.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

Décimo.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava y a la Delegación de Economía y Hacienda en Álava.

3.- Aprobación, si procede, de la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales para el aumento de la aplicación presupuestaria 943.434.000 "Transferencia de financiación de las Juntas Administrativas del Municipio".

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta, que como ya se habló en la Comisión de Hacienda, se ha traído la propuesta de destinar el 4% del Remanente de Tesorería para aumentar la partida de "Transferencia de financiación de las Juntas Administrativas".

La Sra. Iraida (AB), dice que es una de las propuestas presentadas por su grupo, de tal manera que están de acuerdo. Añade que echan en falta la redacción de la propuesta de acuerdo, y solicita que cuando esté redactada se les haga llegar.

Sin que se planteen más comentarios, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que este ayuntamiento ha aprobado inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2017 en el cual se contempla una aplicación presupuestaria 943.434.000 denominada "Transferencia de financiación de las Juntas Administrativas del Municipio", destinada a repartirla

entre las distintas entidades locales menores del municipio, una vez se apruebe la ordenanza que establezca los criterios para ese reparto.

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Ejercicio de 2016, asciende a un total de 591.367,50 euros y que el mencionado importe es de libre disposición para la Corporación durante este ejercicio de 2017, puesto que este ayuntamiento no tiene deuda pública.

Esta Corporación, por unanimidad de los corporativos presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Destinar un 4% del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2016 (a utilizar durante el ejercicio de 2017) para ampliar la aplicación presupuestaria 943.434.000 "Transferencia de financiación de las Juntas Administrativa del Municipio"; concretamente la cantidad de 23.654,70 euros.

Asimismo, se destinará idéntico porcentaje del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la liquidación del ejercicio de 2017 (a utilizar en el ejercicio de 2018) para ampliar la mencionada aplicación presupuestaria de "Transferencia de financiación de las Juntas Administrativas del Municipio" de los Presupuestos para 2018; salvo que en el ejercicio 2018 no se llegue a aprobar presupuesto y opere el presupuesto prorrogado de 2017.

Segundo.- Para poder destinar el porcentaje mencionado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales para ampliar la aplicación presupuestaria 943.434.000 según lo acordado en el punto anterior, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales deberá ser superior a 200.000 euros.

b) No debe existir una situación de emergencia imprevisible e inaplazable que exija al Ayuntamiento usar ese Remanente para otros fines.

Tercero.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, se procederá a efectuar la modificación presupuestaria necesaria para ampliar la aplicación presupuestaria 943.434.000 en los términos establecidos en el punto primero del presente acuerdo, todo ello de conformidad y siguiendo el procedimiento establecido en la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Norma Foral 17/2014.

Cuarto.- En caso en que en el Presupuesto Municipal para 2018 no se consigne una aplicación presupuestaria con la misma denominación "Transferencia de Financiación de las Juntas Administrativas del Municipio", el destino de la cantidad correspondiente al 4% del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del 2017, será implementar aquella aplicación presupuestaria que esté consignada para transferir o subvencionar a las Juntas Administrativas sus gastos corrientes.

4.- Aprobación, si procede, de la modificación y prórroga del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para el desarrollo del Programa de Ayudas dirigido a promocionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves

discapacidades motóricas.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV) comenta, que hay una pequeña modificación en la gestión del servicio. Ya no se gestionará a través de talonarios, sino que se suministrará una tarjeta prepago vinculada a una entidad financiera que el Instituto Foral de Bienestar Social ha elegido, pero sin ninguna vinculación bancaria para el usuario. El taxista local ha instalado un datáfono mediante el cual se va detrayendo la cantidad que vayan consumiendo los usuarios. Será el Instituto Foral de Bienestar Social el que se encargue de gestionar todo el procedimiento de emisión y carga de las tarjetas, posteriormente liquidará al ayuntamiento la parte que le corresponde abonar (1/3).

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala/Aiara vienen colaborando desde el año 2007 en la gestión de un programa dirigido a proporcionar, mediante la utilización del bono-taxi, un medio alternativo de transporte para personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

VISTO.- El Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para el desarrollo de este programa con fecha 4 de agosto de 2015.

VISTO.- El borrador de modificación y prórroga del mencionado Convenio remitido por la Diputación Foral de Álava.

La Corporación por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para el desarrollo del Programa de Ayudas dirigido a promocionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades motóricas, el cual se ejecutará conforme a lo previsto en las bases reguladoras del programa del bono-taxi, que se incorpora como Anexo al Convenio.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente documento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Foral de Álava, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las nueve horas y veinte minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.